



Bogotá, D.C.

603

Señor
CIUDADANO (A)
La Ciudad.

Asunto: Denuncia por venta de licor en inmueble residencial.

Referencia: Rad 20204602374122

Respetado (a) ciudadano (a)

En atención a su oficio, radicado con el número de la referencia, dentro del cual solicita se realice vigilancia en un inmueble ubicado en la calle 49 A # 69-33 le informamos lo siguiente:

1. Respecto de su petición se le da a conocer que en este despacho no existe actuación administrativa en contra del establecimiento de comercio con dirección Calle 49ª-# 69-33.
2. De acuerdo con la solicitud con el radicado que aparece en la referencia le indicamos que se dio traslado de su requerimiento a las Inspecciones de Policía con numero de radicado 20206030027123, por ser el competente para suminístrale respuesta de fondo.

Cordialmente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldía Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.vo

Proyectó: Maña del Pilar Saen

Revisó: Nataly Riveros

Aprobó: Fabio Danilo Rodríguez

William Díaz

Aviso publico

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministro dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) hoy, ~~18 ENE 2021~~ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al publico en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el tramite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijacion.El presente oficio permaneció expuesto al publico por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~22 ENE 2021~~